
**RESOLUCIÓN No. CE-TELETRABAJO-2022-007
EL CONSEJO ELECTORAL DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE
ARTES DEL ECUADOR (ITAE)**

Considerando:

- Que** mediante el documento Resolución No. OCS-CD-TELETRABAJO-2021-001, de fecha 26 de marzo de 2021, el Consejo Directivo expidió el Reglamento de Elecciones del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador (ITAE);
- Que** el artículo 5 del Reglamento de Elecciones del ITAE, establece: *“El Consejo Electoral es el órgano encargado de organizar y llevar a cabo los procesos eleccionarios del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador (ITAE) en forma transparente, imparcial y legítima.”*;
- Que** mediante el documento Resolución No. OCS-CD-TELETRABAJO-2021-002, de fecha 26 de marzo de 2021, el Consejo Directivo designó a los miembros del Consejo Electoral del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador (ITAE);
- Que** en Sesión No. 01 del Consejo Electoral del ITAE, se resolvió designar al Ingeniero Danny Vladimir Leiva Minango y al Ingeniero Cristhian Daniel Espín Ipiales como Presidente y Vicepresidente del Consejo Electoral del ITAE, respectivamente;
- Que** el artículo 7 del Reglamento de Elecciones del ITAE, determina: *“Serán atribuciones y responsabilidades del Consejo Electoral, las siguientes: (...) c) Convocar a elecciones, por lo menos con treinta días de anticipación al período para el cual fueron designadas las autoridades y los representantes, de acuerdo con el reglamento respectivo; (...)”*; y,
- Que** el artículo 7 del Reglamento de Elecciones del ITAE, determina: *“Serán atribuciones y responsabilidades del Consejo Electoral, las siguientes: (...) d) Organizar y vigilar la realización de las elecciones de representantes al OCS; e) Organizar y vigilar la realización de las elecciones del Consejo Tecnológico Estudiantil; (...)”*.
- Que** el artículo 2 de la Resolución No. OCS-TELETRABAJO-2022-039, determina: *“Ratificar al Ing. Danny Vladimir Leiva Minango, como presidente del Consejo Electoral ITAE, quien deberá presentar un calendario de elecciones del año 2022 hasta el 06 de junio del 2022”*.
- Que** el artículo 1 de la Resolución No. OCS-TELETRABAJO-2022-042, determina: *“Aprobar el Calendario de elecciones propuesto por la presidente del Consejo Electoral ITAE, validado por la Coordinación Académica. Documento adjunto al final de la presente resolución.”*

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica y el Estatuto Institucional, **RESUELVE:**

Artículo Primero. – Tras haber cumplido el período de impugnaciones y no haberse presentado ninguna desaprobación, se ratifica la presentación ante el Órgano Colegiado Superior a las listas ganadoras de las elecciones para representantes docentes realizadas el día Jueves 7 de Julio del 2022. Tomando en cuenta el artículo 25 del reglamento de elecciones de ITAE, en donde se indica que dos profesores serán representantes docentes, con sus respectivos alternos, se tienen a la Lista A y Lista B, como representantes ante el Órgano Colegiado Superior, teniendo los dos titulares Ing. Cristhian Daniel Espín Ipiales e Ing. Jorge Santiago Arroyo Chuquín y

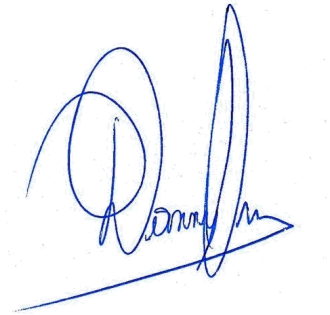
como representantes alternos Mgs. Segundo Mauricio Sani Buenaño y Lic. Celso Daniel Jiménez Carrera.

Artículo Segundo. – Notificar la presente resolución a la Coordinación de Comunicación para su publicación en la página web institucional.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los 14 días del mes de julio del dos mil veintidós.

Notifíquese y publíquese. –



Danny Vladimir Leiva Minango
Presidente del Consejo Electoral
Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador



Angie Nicole Salvatierra Medina
Secretaria Ad hoc
Consejo Electoral ITAE